

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La Universidad de Castilla-La Mancha ha realizado un esfuerzo muy importante para presentar toda la información necesaria, tanto para el futuro estudiante como para el estudiante del grado en Ingeniería de la Tecnología Minera.

El acceso a la información de la titulación se puede hacer a través de la web de la UCLM, mediante la ruta Inicio/Estudios/Grados, o bien mediante el acceso directo a la web del Centro. Sin embargo, si el acceso se hace a través de Inicio/Centros y Departamentos/Facultades y Escuelas, no figura el Campus de Almadén, que es donde se imparte esta titulación.

En la web de la UCLM se encuentran todos aquellos aspectos generales que son comunes a todas las titulaciones. Así, mediante la ruta de la web de la UCLM, Inicio/Estudiante/ se accede a normativas como la de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, y la de Régimen de Permanencia en Estudios de Grado y Máster de la UCLM. Sería aconsejable que también se presentase un resumen de las mismas para su mejor comprensión.

En la web del centro también se puede acceder directamente a toda la normativa de los grados.

Desde la página Web del título se puede acceder directamente a toda la información más relevante sobre el mismo. Se estructura a través de un índice, que es muy sencillo claro e intuitivo, desde el que se puede acceder tanto a la información previa a la matrícula, como a las características del plan de estudios, la justificación del mismo, la normativa, etc. Se recomienda incluir un apartado para becas y ayudas a los estudiantes.

Aunque en la memoria verificada del título se indica que las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán el español e inglés, no hay ninguna evidencia de asignaturas que se impartan en inglés.

Se considera positiva la claridad con la que se expone toda la información relativa a las atribuciones profesionales. Se indica tanto la profesión regulada a la que conduce el título la especialidad (Explotación de Minas), como la Orden Ministerial que la regula y demás leyes que regulan dicha profesión. Sería recomendable que se hiciera un enlace a la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero para que todos los colectivos interesados pudiesen acceder directamente a su contenido.

Presentan un enlace directo donde se relacionan tanto las competencias generales como las específicas desde la página de presentación.

La información está clara y la navegación entre los diferentes apartados es fácil. En algunos casos los enlaces conducen directamente a documentos PDF.

En cuanto a la documentación oficial del título, se puede acceder directamente desde la página de presentación de este tanto a la memoria de verificación, como al informe de evaluación y al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Se hace notar que la memoria verificada publicada no es la última versión, es importante que esta información esté disponible.

## **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes de las asignaturas presentan un enlace directo desde la página de presentación del título, están bien estructuradas y poseen, en general, la información adecuada, aunque falta información de la relación que debe existir entre las actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje con las competencias a adquirir.

En algunas de las guías docentes hay errores, como por ejemplo, en la de la asignatura Calculo I que indica que se imparte en la E.T.S. Ingenieros Industriales de Ciudad Real, en otras no está disponible el horario de tutorías del profesorado o no está adecuadamente cubierto el apartado Criterios de Evaluación.

De momento sólo aparecen publicadas las guías docentes correspondientes a los cursos implantados. Los horarios, calendarios de exámenes, etc. también están publicados.

Se recomienda introducir como mejora la indicación del profesor coordinador/responsable de la asignatura cuando sea impartida por varios profesores y hacer la distinción entre bibliografía básica y complementaria. Asimismo, sería recomendable que las guías docentes facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

La información sobre el profesorado que imparte cada asignatura es incompleta y no es suficiente. Se debería ampliar la información sobre las características académicas más relevantes del mismo, tales, como mínimo, su categoría académica (Prof. Funcionario, Contratado Doctor, Asociado o en Formación) y su

dedicación. Además, no existe información de quienes son los profesores coordinadores de la titulación y de curso, previstos en la memoria verificada, y de la Comisión de Coordinación Docente del Centro, formada según la memoria verificada, por el Subdirector de Ordenación Académica, por el conjunto de coordinadores de la titulación, junto con un representante del sector estudiantil y un miembro del PAS, que deberá reunirse cada 15 días.

Explica suficientemente el proceso a seguir por los estudiantes para adaptarse al nuevo plan. La información del proceso de extinción e implantación del título no está clara ya que no se muestra la temporalización del mismo.

El curso de adaptación está descrito de forma correcta.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Desde la página de presentación del título se puede acceder en abierto a la información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Esta información está formada por la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y por el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha, que tiene fecha de la versión inicial de 2008 y no ha tenido revisiones posteriores. En este Manual se indica, entre otros aspectos, que los responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Plan de Estudios son el Equipo de Dirección, un Coordinador de Calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro; se expone el plan anual de seguimiento de los títulos de grado y máster y el plan anual de mejoras. En la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro participan representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados.

Se ha podido acceder al informe anual de Seguimiento del título de fecha 2012, a través de claves proporcionadas por la universidad. En este informe, se puede encontrar de forma clara a los responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios, se explican los procesos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y profesorado, las prácticas externas y los programas de movilidad. También, se puede encontrar un análisis sobre distintos criterios en los que se identifican fortalezas, debilidades y áreas de mejora, y presentan un plan de mejoras por áreas identificadas.

No se muestra información sobre la participación de los estudiantes ni en los

procesos de consulta (encuestas) ni en la comisión de calidad del centro.

No están disponibles las actas de las reuniones de la comisión de calidad del centro con indicación expresa de los temas tratados y los acuerdos adoptados.

La Universidad debería reconsiderar su política de privacidad ya que, al menos, algunos epígrafes, especialmente, el Informe anual de desarrollo del SGIC, deberían tener acceso libre. La Universidad debe tener en cuenta que es esencial a la hora de precisar el alcance del concepto 'información pública disponible', que ha de interpretarse como aquella que las Universidades deben publicar y actualizar con regularidad y a la que pueden acceder fácilmente los agentes implicados, o interesados, en la educación superior, estudiantes, empleadores y la sociedad en general, normalmente a través de Internet, y que uno de los propósitos del seguimiento es asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del sistema universitario.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los indicadores presentados son escasos. En algunos casos no es posible aportar información más detallada pero en otros sí.

La evolución de los indicadores de rendimiento académico (39,26%) es una información disponible sólo a través de claves facilitadas por la universidad. Esta tasa de rendimiento académico es muy inferior a la tasa de eficiencia prevista en la memoria verificada que es del 75%, por lo que si no se corrige a lo largo del resto de los cursos, la duración media de la titulación superará los cinco años.

No se indica la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken